



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2023-A/MDLL

Llaylla, 20 diciembre del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 120 de fecha 18 de diciembre, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Llaylla, para el Año Fiscal 2024 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 120 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024. de la Municipalidad Distrital de Llaylla incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024 de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Llaylla de acuerdo a los siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	S/. 3,545.190.00
Gastos de capital	S/. 4,388.629.00
Total	S/. 7,933,819.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Artículo Segundo. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
1- Recursos Ordinarios	S/. 541,752.00
2 - Recursos Directamente Recaudados	S/. 41,347.00
4 - Donaciones y Transferencias	S/. 122,123.00
5 - Recursos Determinados	S/. 7,228,597.00
Total	S/. 7,933,819.00

El desgagado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte “Detalles de Ingresos”, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Llaylla, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.-. Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Bach. Noemi Dafila De la Cruz Maldonado
ALCALDESA